

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN****de 17 de diciembre de 1999****que modifica la Decisión 97/468/CE por la que se establecen las listas provisionales de establecimientos de terceros países a partir de los cuales los Estados miembros autorizarán las importaciones de carne de caza silvestre***[notificada con el número C(1999) 4675]***(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2000/76/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

*Artículo 1*

Visto la Decisión 95/408/CE del Consejo, de 22 de junio de 1995, relativa a las condiciones de elaboración, durante un período transitorio, de las listas provisionales de establecimientos de terceros países de los que los Estados miembros están autorizados para importar determinados productos de origen animal, productos de la pesca y moluscos bivalvos vivos<sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye la Decisión 98/603/CE<sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 1 de su artículo 2,

El texto del anexo de la presente Decisión se añadirá al anexo de la Decisión 97/468/CE.

*Artículo 2*

Considerando lo siguiente:

La presente Decisión será aplicable a partir del 15 de diciembre de 1999.

(1) En la Decisión 97/468/CE de la Comisión<sup>(3)</sup> se establecen las listas provisionales de los establecimientos que producen carne de caza silvestre.

*Artículo 3*

(2) Letonia ha remitido a la Comisión una lista de establecimientos que producen carne de caza silvestre, y sus autoridades responsables certifican que dichos establecimientos se ajustan a las normas comunitarias.

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

(3) Por lo tanto, puede elaborarse una lista provisional de establecimientos que producen carne de caza silvestre en Letonia.

Hecho en Bruselas, el 17 de diciembre de 1999.

(4) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

*Por la Comisión*  
David BYRNE  
*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO L 243 de 11.10.1995, p. 17.

<sup>(2)</sup> DO L 289 de 28.10.1998, p. 36.

<sup>(3)</sup> DO L 199 de 26.7.1997, p. 62.

ANEXO — BILAG — ANHANG — ΠΑΡΑΡΤΗΜΑ — ANNEX — ANNEXE — ALLEGATO — BIJLAGE — ANEXO —  
LIITE — BILAGA

«País: LETONIA — Land: LETLAND — Land: LETTLAND — Χώρα: ΛΕΤΟΝΙΑ — Country: LATVIA —  
Pays: LETTONIE — Paese: LETTONIA — Land: LETLAND — País: LETÓNIA — Maa: LATVIA —  
Land: LETTLAND

1	2	3	4	5	6
LV 04 G	Adazi-Kover	Riga district	Adazu parish	PH	α»